

mostrado la autenticidad legal del documento.

"Lo desaliñado y trunco del MS. ha dado materia á la primera objeción; mas V. me permitirá le diga que no la estimo tal, por que el desaliño es precisamente el tipo característico de los documentos de su índole y de su época. A V. que ha examinado tantos, tantos, lo hago juez en esta causa. ¿Es mejor, por ventura, el estilo de la famosa merced que Cortés hizo á Doña Isabel Moteuhzoma? ¿Lo es el de las diligencias practicadas en la audiencia, antes copiadas, y el del común de los abogados que, aun y el del común de los abogados que, aun mucho tiempo después, existieron en México? . . . Recuerde V. que Cortés no trajo á la conquista letrados, sino hombres de guerra y de escasa instrucción, de entre los cuales necesariamente había de sacar sus secretarios. El desaliño es, en mi juicio, un dato más en favor de la autenticidad, así como el documento sería gravemente sospechoso si estuviera escrito en un estilo pulido y elegante, porque en el ejército conquistador no había quien lo poseyera.

"Tampoco ministran materia á justos reparos los descuidos de pluma, huecos, contradicciones y *disparates*, ni menos puede sacarse una prueba de la muchedumbre de notas que escribí para salvarlos. Si éstas

dieran la que se pretende, deberíamos desechar desde luego la interesante carta que los compañeros de Cortés escribieron á los reyes en 10 de Julio de 1519, y que, en menor volumen, dió materia á *setenta* notas, no tan sólo para rectificar descuidos y llenar huecos, sino también para salvar patentes contradicciones; y esto que la copia se decía ser *un traslado auténtico, legalizado por escribano público*. ¿Y hay quien ponga en duda la autenticidad de ese documento? Si quisiéramos convertir aquella objeción en regla de crítica y aplicarla con toda severidad, deberíamos desechar todas las copias y no pocos de los originales mismos más ó menos infestados de los propios defectos. Supongo que lo *trunco* á que se refería el Sr. Couto no sería lo causado por las roturas del documento original, pues de ellas se daba fe en el mismo; ni creo que de aquí dedujera un argumento contra la autenticidad, como nadie lo deduce contra la de los fragmentos de multitud de clásicos griegos y latinos que han llegado á nosotros con lagunas que en muchas partes destruyen enteramente el sentido.

"Los anacronismos que á cada paso se observan, ya en fechas ya en noticias que sólo *posteriormente* pudieron adquirir los indios," daban materia, sobre todo, dice V.

á la segunda objeción del Sr. Couto. Permítame V. que proteste contra la frase "á cada paso", aplicada á los anacronismos, porque de ellos solamente puede citar los tres que menciono, y que muy naturalmente se explican por un desliz de pluma en la notación de un guarismo. Los de este género son incontables en las historias de todos los pueblos, y por tal motivo sólo se reputa verdadero anacronismo la antedata ó preposteración de hechos que específicamente se mencionan como sucesivos, ó el apareamiento de los ocurridos en tiempos diversos, de los cuales cito un ejemplo en mi nota 26. Los que consisten únicamente en guarismos se reputan errores de cálculo ó de pluma y se enmiendan conforme á las reglas de la crítica. Las correcciones que propongo en mis notas me parecen de acuerdo con aquellas, y congruentes con la tradición histórica. Por lo demás quiero recordar á V. los varios escritos de nuestro Ixtlilxochitl, y preguntarle si ha podido concordar la estupenda discordancia que se nota en las fechas que asigna á un mismo suceso. ¿Y por esto diremos que son apócrifas las narraciones históricas?

"Dícese que el MS. menciona noticias que sólo posteriormente pudieron adquirir los indios." A ser exacto el hecho habría un

verdadero anacronismo; pero no lo encuentro. Ese documento se compone de dos partes bien diferentes y marcadas, que no pueden confundirse. La una comprende la merced otorgada en *20 de Mayo de 1519*, y la otra su ampliación ó mejora en *16 de Diciembre de 1526*, siete años posterior á aquella. Ahora bien: lea V. atentamente la primera merced, y no encontrará *un solo* hecho, *una sola* especie antedatados. Digo lo mismo respecto de la segunda, ó sea su mejora, pues en su fecha todos los hechos que allí se relatan estaban enteramente consumados, y tampoco se citará uno solo posterior al año de 1526.

"Llamó también la atención del Sr. Couto que el documento mencione alguna vez la correspondencia del calendario mexicano con el nuestro, suponiendo á los indios enteramente ignorantes de ella, y ésta es la tercera objeción. Para darle mayor fuerza apelaba al juicio que yo mismo formé de la especie y de su dificultad, pues que ella me dió motivo á la larga nota 26^a, considerada necesaria "para destruir las *desconfianzas*" que necesariamente despierta aquella notación cronológica."

"La objeción es de algún peso, mas no contra la autenticidad del documento, sino contra la exactitud de mi redacción. Con-

fieso francamente que me equivoqué al decir allí que "ni aun siquiera era presumible que los indios designaran la fecha que se cita, tal cual allí se marca; ya porque el sistema de su notación cronológica era enteramente diverso, ya porque ni ellos ni alguno de los que acompañaban á Cortés eran capaces, *en esta ocasión*, de fijar la correspondencia entre los años europeos y mexicanos." Tales palabras fueron escritas en un momento de distracción. Yo discurría teniendo sólo presente la fecha de *20 de Mayo de 1519* que lleva la primera merced, y claro es que *en esa ocasión*, esto es, al *tercer día* del desembarco de Cortés no era siquiera presumible que los indios ni los conquistadores conocieran la correspondencia de los calendarios. El caso muda enteramente de aspecto y todas las dificultades desaparecen, trayendo la fecha á su propio lugar; esto es, á la mejora de la merced, pues habiéndose expedido ésta en 1526, *siete* años después de la entrada de Cortés, había tiempo sobrado para que todos los oficinistas y hombres de negocios conocieran la concordancia de los calendarios, y más cuando los conquistadores introdujeron desde luego y vulgarizaron la notación europea. Ciertó es que los indios conservaron la suya en los registros de fa-

milla y memorias históricas que llevaban de los principales acontecimientos; mas V. ha visto también en Ixtlilxochitl y en algunos MS., que á cada símbolo crónico de aquellos, ya figurado ó ya escrito, le acompañaban siempre su correspondencia del año europeo, en guarismos árabes.

"Con estas explicaciones desaparece enteramente la dificultad que presentaba la notación cronológica de la merced, subsistiendo á la vez la solución que indico en la citada nota 26^a. Es natural que los indios al dar la interpretación de los anales pictográficos que mostraban á Cortés, designaran el año del suceso *según allí estaba escrito*, esto es con el *símbolo crónico* que le correspondía: mas como esta notación no podía figurar en el documento, el redactor, que conocía su correspondencia, la sustituyó con el número del año europeo. Por lo demás, la exactitud de ésta queda ya manifiesta en la misma nota.

"De acuerdo con V. en que la objeción deducida del título de Don, dado á Cortés, no demanda un serio examen, pasemos á la que se funda en la narración que los indios hacían de sus propios servicios á la causa de la conquista, y que dice V. "pintaban con colores evidentemente exagerados, hasta el extremo de asentar que para que

"Cortés llevara á efecto la famosa resolución de destruir las naves, fué preciso que aquellos caciques le *animaran*: lo cual (agrega V.) agrava la sospecha de que el documento se escribió posteriormente, cuando aquel hecho había adquirido la fama que no tuvo á los principios."

"Sinceramente agradezco á V. esta objeción, porque ella me ministra la oportunidad de dar una nueva prueba en favor de la autenticidad de la merced, mas antes de exponerla me permitirá le observe que la *sospecha* que enuncia carece de fundamento. ¿Cuándo juzga V. que aquel hecho extraordinario *adquirió fama*? ¿Aun no la tenía en 1526, fecha de la merced, y *siete años después del suceso*?... Yo creo que la adquirió toda y completa desde el momento en que fué conocido en el país, y que el curso de los años no hizo más que propagarla.

"Decía que esa objeción daba una prueba más de autenticidad. Para convencerlo basta advertir que la creencia común, respecto del acontecimiento, ha debido ser la que á mediados del siglo XVI generalizó el historiador Gómara, quien atribuía á Cortés todo su honor, asentando que ejecutó la destrucción de las naves á *excusas* de sus compañeros de armas,—«ca (dice) sin duda

«*se lo estorbaran* y aun *se amotinaron* si «*lo entendieran*» —expresiones perfectamente adecuadas para realzar y exaltar la temeridad de la empresa y la audacia del que la acometió. Nadie pondría hoy en duda este hecho, y la mención que de él hacen los indios pasaría por una atrevida impostura, si un testigo presencial de los sucesos, si un actor en ellos, si un escritor generalmente reputado sincero y verídico, en fin, si *Bernal Díaz del Castillo* no desmintiera la narración de Gómara, repitiendo en varios lugares de su *Historia verdadera de la conquista* [Caps. 18, 53, 59 y 105.] que la destrucción de las naves se ejecutó con conocimiento y aun por *consejo* de sus compañeros. Permítame V. que le copie el siguiente pasaje del cap. 18. «Pues otra cosa «*peor* dice el Gómara, que Cortés mandó «*secretamente* barrenar los once navíos en «que habíamos venido, antes fué *público*, «porque claramente, *por consejo* de todos «los demás soldados mandó dar con ellos «al través, á *ojos visto* etc.» La prueba de una anterior y muy meditada deliberación se encuentra en el cap. 58, donde dice: «Estando en Cempo: I platicando con Cortés... «de plática en plática *le aconsejamos* los «que éramos sus amigos, que no dejase en

« el puerto ningún navío, sino que luego
« *diese al través con todos* etc.»

“Contra este testimonio tan explícito como irrecusable, se levantó la imponente voz del ilustre historiador americano W. Prescott, manteniendo la tradición acreditada por Gómara, cual si la gloria del conquistador pudiera menoscabarse partiéndola con sus compañeros de peligros. Creo haber demostrado en la nota respectiva á este pasaje (Edic. castellana de Cumplido, título II, nota 8ª) que lejos de perder, gana, y que las pruebas contrarias distan mucho de ser concluyentes. Refiriéndome, pues, á lo que allí expongo, para no engrosar esta carta, ya demasiado larga, me encargaré tan sólo del pasaje que se cita de otra de Cortés, y de dos autoridades que entonces no pude consultar.

«Dice Prescott que el conquistador mismo «*expresamente declara* en su carta al « Emperador, que ordenó la destrucción de « las naves *sin conocimiento de sus tropas* « etc.» Salvos mis respetos y singular estimación que profesé y veneración que conservo á la memoria del ilustre historiador, me permitiré observar que la reminiscencia es inexacta. Veanse mis pruebas, lease despreocupadamente el pasaje citado (Carta II, §2 al fin,) y se hallará que fundando la

determinación en el temor de que sus compañeros se le alzarán, dice simplemente: «Tuve manera como so color que los navíos « no estaban para navegar, *los eché á la costa* etc.» Si de esta frase final deducía que él solo y sin influjo extraño determinó destruirlas, tendremos únicamente una *deducción*, mas no una *declaración expresa*, según se le atribuye. Tampoco aquella podría admitirse, puesto que para persuadir á los soldados que *los navíos no estaban para navegar*, necesitó forzosamente ponerse de acuerdo con las gentes de mar para que así lo declararan, y contar con muchos amigos para que lo sostuvieran.

«No es más favorable el testimonio que se invoca de los contemporáneos. Dejando á un lado los que analicé en aquella nota, sólo vemos en los otros una reproducción de lo que había escrito Cortés, variando únicamente las palabras. El más antiguo de ellos, Pedro Mártir (*De Orbe novo*, Dec. V, p. 326, París, 1587,) decía: «*Sed naves « prius omnes, quibus exercitum adduxerat « sub occasione quod essent putidæ, sum- « mergi jussit Cortesius.*» Oviedo (*Historia general y natural de las Indias*, Lib. XXXIII, cap. 2, Edic. de la Academia,) casi reproduce á la letra el texto de Cortés: « So color que los navíos no estaban para

«navegar, hizo dar con ellos al través en la costa.»

«El interesante volumen con que va V. á enriquecer nuestro panteón histórico, nos ministra otro testimonio, hasta hoy ignorado, de un testigo ocular. y favorable á mi intento Refiérome á la Relación de Andrés de Tapia [pág 563.] quien dice que Cortés «habló con algunos de los que iban por «maestros de los navíos, é á algunos rogó «que diesen barrenos á los navíos, é á otros «que le viniesen á decir que sus navíos estaban mal acondicionados; é como lo hicieron así, dícielos: Pues no están para navegar, vengán á la costa, é rompeldos, «porque se excuse el trabajo de sostenerlos; é así dieron al través con seis ó siete «&c.» Esta narración, que concuerda perfectamente con la de Bernal Díaz, destruye toda suposición de misterio y secreto, y patentiza que el hecho no pudo verificarse sin el acuerdo previo, ni sin el concurso de muchas voluntades.

"Esta circunstancia viene en apoyo de la narración de Bernal Díaz, que agrega la del *consejo* de algunos soldados para la ejecución, aunque bien se comprende que fuera sugerido por Cortés, sin que los consejeros lo entendieran. Por lo demás, aquel testimonio nada tiene de *singular*, según lo ca-

lificaba Prescott, pues también el cronista Herrera menciona la especie. En consecuencia, ambos historiadores son garantes de la relación que nos hacen los indios de Axapusco y Tepeyahualco, obteniendo así éstos con el testimonio de aquellos, la prueba irrefragable de la veracidad del suyo propio. Y como sea una verdad histórica que Cortés destruyó las naves á ciencia y paciencia de sus soldados, y por consejo de ellos, propio ó sugerido, nada absolutamente tiene de extraño, y antes bien parece muy natural, que los indios unieran sus votos, prometiéndole ayuda. Tampoco puede dudarse que sus promesas contribuyeran á *animarlo* para llevar á efecto la atrevida resolución. Podía entonces contar con sus propios recursos y con los que encontraría en los descontentos. En suma, no creo avanzar una paradoja diciendo que el propio Cortés garantiza la verdad de los indios, puesto que suscribió el documento que menciona la especie, y que su autenticidad parece indisputable.

"Concluía el Sr. Couto sus observaciones, y V. las suyas propias, con el recuerdo de «diversos casos de pueblos de indios «que habian fraguado mercedes de Cortés «y de los primeros virreyes para acreditar «la propiedad de terrenos en litigio.» El

hecho es positivo y se ha repetido en todas las partes del mundo, aun por intereses ficticios y ridículos; por el de satisfacer la vanidad, no siquiera de autor, sino de mero *editor*. Hemos visto en nuestros días ponerse en movimiento todo el mundo literario con la aparición de los libros perdidos de Sanchoniaton, producción apócrifa de un helenista alemán. Pero las reglas de la buena crítica son el crisol seguro para discernir lo verdadero de lo falso, y éstas favorecen enteramente al documento que nos ocupa, ora se considere bajo el aspecto diplomático, ora bajo el judicial, ora bajo el histórico.

"Tenemos en pro del primero la escritura de su época, las *diligencias originales y firmas autógrafas* de funcionarios públicos que las autorizan, sin que sobre ellas ocurrieran siquiera dudas en los dos siglos últimos.

"Esos mismos testimonios nos dan la base para el criterio del segundo, formado de los siguientes elementos: 1º la controversia judicial suscitada sobre la autenticidad del *original* de la merced y legitimidad *intrínseca* de su testimonio ó copia autorizada, *no constando que se hubiera pronunciado sentencia declarándola falsa*: 2º el proceso instruido á Santos y socios con el pro-

pio motivo. *cortado en sumario*: 3º la existencia del documento en los autos originales y su conservación, hasta nuestros días, en el Archivo nacional, pues á ser declarado falso se habría destruido por mandato judicial, conforme al precepto de la ley.

"El criterio histórico viene á formar el complemento de los otros, porque todas las noticias del documento se encuentran de acuerdo con la tradición que nos han conservado las historias contemporáneas, siendo sobre todas reparable la noticia que Prescott encontró *singular*, relativa á la destrucción de las naves; en esa época (1526) sólo conocida de sus testigos presenciales, pues aun no se habían escrito las historias de Bernal Díaz ni de Herrera. Llamo la atención de V. sobre esta circunstancia, repitiéndome su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M. — JOSÉ F. RAMIREZ."

Sea cual fuere el juicio que el lector haya formado después de leído lo que precede, no me arrepentiré de haber publicado este documento. Si es auténtico, nadie puede negar su importancia; si no lo fuere, quedará ya conocido y en el lugar que le corresponda, evitándose que acaso más adelante se le quiera hacer pasar por *indudablemente* auténtico. Agregaré únicamente, que ayudado del Sr. Ramírez cotejé con todo

cuidado las *pruebas* de la impresión con el MS. del Archivo, de manera que el lector puede estar seguro de tener un texto fiel.

Antes de pasar á otro asunto debo manifestar mi gratitud al Sr. D. José Fernando Ramírez, no sólo por los trabajos relativos á esta Ejecutoria y su defensa, sino por su bondad en resolver muchas dudas de las que me han ocurrido acerca de varios pasajes de otros documentos; en ayudarme á cotejar algunos por entero; en darme diversas notas importantes que el lector verá en el libro, y prestarme francamente el auxilio de sus grandes conocimientos en nuestra historia, y de su larga práctica en el manejo de papeles antiguos. Servicios son éstos siempre muy estimables; pero suben de precio al considerar que los pedía yo á persona l'ena de graves ocupaciones, y que nunca me fueron negados.

MEMORIAL DE LUIS DE CÁRDENAS
CONTRA CORTÉS.

He procurado recoger algunas noticias acerca del autor de esta breve, pero terrible acusación contra Cortés, y pondré á la vista del lector lo poco que he hallado, para que así pueda juzgar de la fe que merezca un acusador que en la encarnizada ene-

mistad contra Cortés corre parejas con el escribano Diego de Ocaña, de quien publicó una carta al fin del tomo primero de esta COLECCIÓN.

Bernal Díaz dice (*Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España, Madrid, 1632, cap. 204*): "É pasó otro soldado que se decía Cárdenas: decía él mismo que era nieto del comendador mayor D. Fulano de Cárdenas: murió en poder de indios. Y pasó otro soldado que se decía Cárdenas, hombre de la mar, piloto, natural de Triana: éste fué el que dijo que no había visto tierra adonde hubiese dos reyes, como en la Nueva España, porque Cortés llevaba quinto como rey, después de sacado el real quinto; *é de pensamiento de- llo cayó malo, é fué á Castilla, é dió relación de ello á S. M. é de otras cosas de agravios que le habian hecho: é fué muy contrario á Cortés: é S. M. le mandó dar su real cédula para que le diesen indios que rentasen mil pesos. Y así como vino á México con ella, murió de su muerte.*"

El mismo Bernal Díaz había dicho antes (*cap. 168*) que cuando Pánfilo de Narvaez y Cristóbal de Tapia fueron á España á dar sus quejas contra Cortés, llevaron consigo á Gonzalo de Umbría (el piloto á quien Cor-

tés hizo cortar un pie por conquistador) y «á otro soldado que se decía Cárdenas.»

Hubo otro Luis de Cárdenas que según Herrera (*Déc. III, lib. 5, cap. 13.*) fué con Francisco de las Casas á las Hibueras contra Cristóbal de Olid, por quien fué hecho prisionero [1524]. Más adelante se encargó del mando de la nao *Santiago*, una de las tres que por orden del Emperador despachó Cortés á cargo de Alvaro de Saavedra ó Sayavedra, con dirección al *Maluco*, para buscar las naves de Magallanes, Loaysa y Caboto. La expedición salió del puerto de Sihuatanejo el 31 de Octubre de 1527; la noche del 15 de Diciembre se separaron de la capitana las otras dos naves que la acompañaban, y no se volvió á saber más de ellas., [HERRERA *Déc. IV, lib. 1, cap. 6.* NAVARRETE *Viajes, tom. V, pp. 95, 98, 466.*]

Que sean tres individuos diversos los que se hallan con el nombre de Cárdenas, parece indudable. De los dos que Bernal Díaz distingue claramente, vemos que el primero murió en poder de indios, y el segundo *murió de su muerte*, es decir, de muerte natural: el de Herrera murió ahogado, probablemente. Aunque éste y el segundo de los que nombra Bernal Díaz eran hombres de mar, el uno parece no haber pasado de *piloto*, mientras que el otro era capitán de

una nave. Además, el de Bernal Díaz era de Triana, mientras que Herrera dice que el capitán era natural de Córdoba. Por último, éste murió á fines de 1527, y el memorial lleva la fecha de 1528. Las señas de Bernal Díaz convienen perfectamente, como la de haber ido Cárdenas á España, donde dió relación á S. M. y fué muy contrario á Cortés. Por todo lo cual creo que el autor de este memorial fué el soldado que cayó enfermo porque Cortés tomaba para sí el quinto del botín: no será, pues, muy aventurado suponer que la codicia tenía alguna parte en la acusación.

La copia de este documento la debí al favor del Sr. Prescott.

MERCED Á HERNÁN CORTÉS,
DE TIERRAS INMEDIATAS Á MÉXICO Y SOLARES
EN LA CIUDAD.

Del mismo Sr. Prescott recibí también la copia de este documento. Al pie de él he anotado lo concerniente á la discrepancia que se observa entre la fecha de ésta y las de otras dos que se hallan en el archivo del Hospital de Jesús, y nada tengo que agregar aquí.

ORDEN Á HERNÁN CORTÉS
PARÁ QUE
SE DETENGA Á DIEZ LEGUAS DE MÉXICO
HASTA QUE LLEGUE LA SEGUNDA AUDIENCIA.

Las desavenencias entre Cortés y la primera audiencia hicieron temer que se suscitasen nuevos disturbios con motivo del regreso de aquel á la Nueva España en... 1530, lleno de mercedes y honores, y por eso la Emperatriz, en ausencia de Carlos V, le prohibió que entrase en la capital, mientras no llegase la segunda audiencia, que estaba ya nombrada. Acaso fué conveniente tal precaución; mas no puede leerse sin sentimiento, que aun cuando sólo haya sido temporalmente, se prohibiera á Cortés, bajo severas penas, la entrada en la capital de sus conquistas. Cortés mismo cuenta la expedición de esta cédula como uno de los agravios que recibió.

REAL PROVISIÓN SOBRE DESCUBRIMIENTOS
EN EL MAR DEL SUR.

Este documento es uno de los muchos relativos á las contrariedades y disgustos que sufrió Cortés en su empeño de hacer des-

descubrimientos en el Mar del Sur. Nuño de Guzmán, su eterno émulo, se había propuesto sin duda estorbar aquellas expediciones. Lejos, pues, de que en las extensas costas de su gobernación encontrasen auxilio los buques de Cortés, se exponía á perderse, si arribaban á ellas por voluntad ó por fuerza de tiempo. Es fácil considerar cuánto perjudicaba á los proyectos de Cortés el no poder contar con auxilios, ni aun siquiera con un refugio para casos desgraciados, en las costas que precisamente debía correr. Guzmán impedía que los buques hiciesen aguada, maltrataba las tripulaciones, se apoderaba sin escrúpulo de cuanto venía á sus manos, y aquellos *hechos consumados* quedaban sin reparación ni castigo, como de ordinario ha sucedido y sucede. Así es que la segunda audiencia mandaba primero á Guzmán que devolviera á Cortés su nave, y no se atreviera á descubrir ni conquistar en el Mar del Sur, pero después intimó á Cortés que no envíe gente á la isla que se decía haber poblado Guzmán, ni trate de recobrar su navío por la fuerza, sino que lo pida por la justicia. Parecería bien que la audiencia le prohibiera que tomase satisfacción por su mano, si hubiera cuidado de que se le diera cumplida, mas la experiencia tenía probado que Guzmán no

obedeceía las disposiciones de la audiencia, si ésta podía hacerlas cumplir. El navío á qua se refieren esas órdenes pertenecía á la expedición de Diego Becerra, asesinado por Ortún ó Fortún Jiménez, pero ya en la anterior, mandada por Diego Hurtado de Mendoza, había dado Nuño de Guzmán graves motivos de queja á Cortés. Comenzó por prender y encausar á veinte hombres que habían saltado á tierra en busca de víveres, y cuando los otros veinte que quedaron á bordo vinieron al fin á naufragar en las costas de Jalisco, se apoderó de todo lo que habían logrado salvar del naufragio.

Apesar de las prohibiciones de la audiencia. "determinó Cortés quitarse de escritos y hacerse por sí justicia," (1) y armó el año siguiente de 1535 la expedición que salió de Tehuantepec, ó más bien de Chametla, que fué donde el se embarcó para dirigirla en persona. Gómara (2) dice que encontró la nao echada al través y robado cuanto llevaba, mas el Sr. Lorenzana (3) agrega que la reparó para servirse de ella. La expedición fué tan desgraciada como todas las que hizo Cortés en aquellos mares. Un resumen de ellas y de las que otros hicieron se en-

[1] PADRE CAVO, Tres siglos de México, lib. III, cap. 10.

[2] Crónica de Nueva España, cap. 183.

[3] Historia de Nueva España [Cartas de Cortés,] México, 1770 f^o pág. 324.

cuentran en la *Introducción á la Relación del Viaje hecho por las Goletas SUTIL y MEXICANA en el año de 1792 para reconocer el estrecho de Juan de Fuca* [Madrid, 1802, en 4^o y atlas en f^o.] Esta introducción fué escrita por el célebre D. Martín Fernández de Navarrete, según aseguran sus sobrinos en el prólogo de la *Colección de Opúsculos* de aquel sabio marino, de que sólo publicaron dos tomos en 1847 (Madrid), y por desgracia no prosiguieron. El autor de la introducción dice que las noticias de las expediciones de Cortés las tomó de "un precioso manuscrito que posee la Real Academia de la Historia, que contiene una copia excelentemente hecha por Palomares, de la contrata del marqués del Valle, y pleito seguido en la audiencia de México, sobre sus descubrimientos de la Mar del Sur." Hállanse algunos documentos relativos á esas navegaciones en los tomos I, II y IV de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1842 et seqq.)

RELACION

DE LOS SERVICIOS DEL MARQUES DEL VALLE,
QUE DE SU ORDEN
PRESENTÒ EL LIC. NUÑEZ Á SU MAJESTAD.

De cuatro partes consta este documento. En la primera hace Cortés al Emperador